



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 249-2025-MDCH/GM, el Informe N° 047-2025-MDCH/GPP y la Carta N° 002-2025-REG.MDCH, elevado a la I sesión extraordinaria celebrada el 04 de febrero del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 10 sobre atribuciones y obligaciones de los regidores de la norma citada, establece: Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:
2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Carta N° 002-2025-REG.MDCH, los regidores Elhen Taipe Huaman, Julio Auris Surichaqui, Roel Palomino Lujan, Percy Yalli Huamani, Fiorella Hilario Guía y Lourdes Poma Enríquez, solicitan autorización del Concejo Municipal para participar en "I Convención nacional descentralizada de alcaldes, regidores, funcionarios y servidores públicos año 2025", evento que se realizará los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Cusco;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 047-2025-MDCH/GPP, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atención a la Carta antes citada y forma parte del Programa de Acción de Fiscalización – PAF 2025;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los regidores: Lourdes Maritza Poma Enríquez, Percy Yalli Huamani, Elhen Nayely Taipe Huaman, Marcelino Ciro De La Cruz Inga, Roel Palomino Lujan, Julio Auris Surichaqui, miembros del Concejo Municipal del distrito de Chilca, participar en la "I Convención nacional descentralizada de alcaldes, regidores, funcionarios y servidores públicos 2025", evento que se realizará los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Cusco.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el otorgamiento de gastos de pasajes, viáticos e inscripción que correspondan sujetos a ley, para la participación de los regidores autorizados en el artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE